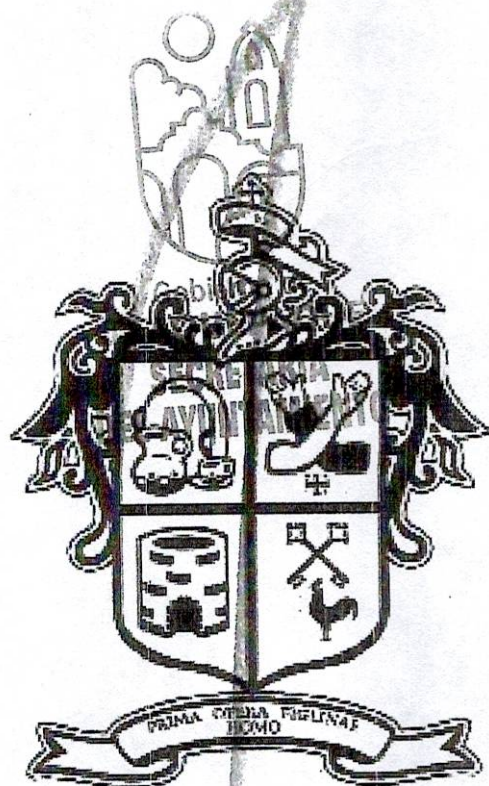


GACETA

Municipal de Tlaquepaque



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE, JALISCO

SESIONES DEL II. AYUNTAMIENTO DEL MES DE MARZO 2010

ACTA NÚMERO 05 (CINCO) DEL DÍA 05 (CINCO) DE MARZO DE 2010 (DOS MIL DIEZ). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA.

PRESIDENCIA.- A cargo del LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO. —

SECRETARÍA.- A cargo del LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL. —

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Muy buenos días a todos los aquí presentes. Para iniciar la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, 05 de Marzo de 2010, solicitándole al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, registre la asistencia de los Ciudadanos Regidores y verifique el Quórum Legal.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, procede a pasar Lista de Asistencia:

PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO

REGIDOR LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS

REGIDOR JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO

REGIDORA SARA BARRERA DORANTES

REGIDOR VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN

REGIDOR MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ

REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS

REGIDORA MA. ANTONIA LEDEZMA VÁZQUEZ

REGIDORA MARÍA LUISA LOZANO FRANCO

REGIDORA MARÍA DE LOURDES MACIAS MARTÍNEZ

REGIDORA ANA MARÍA MANZO CHÁVEZ

REGIDOR LORENZO MOCCIA SANDOVAL

REGIDOR LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY

REGIDORA LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS

REGIDOR ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS

REGIDOR YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES

REGIDOR JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO

REGIDOR CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA

REGIDORA LIVIA TORRES RAMÍREZ

REGIDOR JAVIER TORRES RUIZ

SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 15 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, puede sesionarse válidamente.

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En virtud de haber **COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 10:08 (DIEZ HORAS CON OCHO MINUTOS) DEL DÍA 05 (CINCO) DE MARZO DE 2010 (DOS MIL DIEZ)**, y se declaran válidos los acuerdos que este H. Ayuntamiento tenga a bien tomar.

Continúa con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Y le solicito, acto seguido, al Secretario del Ayuntamiento, de lectura al Orden del Día que esta Presidencia le propone.

Por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, da lectura a la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** —

PRIMERO.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum. —

SEGUNDO.- Aprobación del Orden del Día. —

TERCERO.- Lectura, Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. —

CUARTO.- Turno de Asuntos a Comisiones Edilicias. —

QUINTO.- Lectura, en Caso de Debate y Aprobación de Dictámenes de Comisiones. —

SEXTO.- Asuntos Generales. —

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Esta a la consideración de ustedes señores Regidores el Orden del Día para el Desarrollo de la Sesión. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba.

Aprobado por unanimidad.

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En vista de que se ha **NOMBRADO LISTA DE**



CUARTO.- Por única vez, el ejercicio del cargo de Consejeros será desde la fecha del nombramiento hasta la conclusión del período constitucional del Ayuntamiento 2010-2012, permaneciendo en su cargo hasta que se realice nuevo nombramiento, pudiendo ser ratificadas.

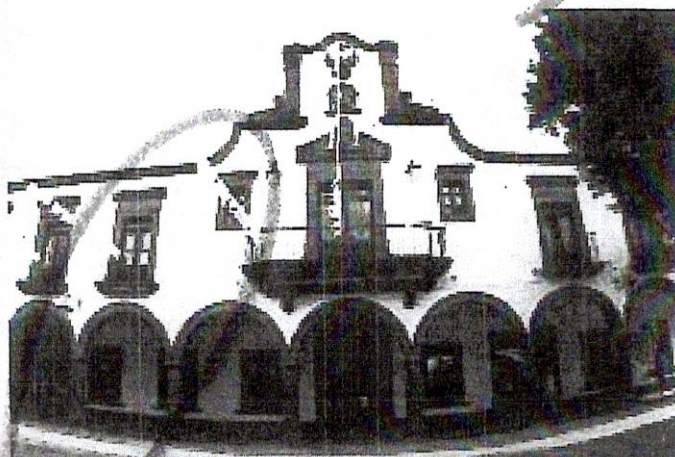
QUINTO.- Por única vez, respecto a la observancia del artículo 31, la Secretaría de Finanzas y Tesorería, realizará la primer ministración al Instituto dentro de los cinco días hábiles contados a partir del de la vigencia del presente reglamento.

SEXTO.- Una vez en vigencia el presente reglamento, publíquese para su mejor difusión en el portal electrónico de Internet del Municipio para cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

Por lo tanto, envíese al H. Congreso del Estado, conforme al artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE REGLAMENTO, EN LA GACETA MUNICIPAL, A EFECTO DE SU DEBIDA PROMULGACIÓN.

NOTIFÍQUESE.- Al Congreso del Estado; al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Regidor Lorenzo Álvarez Venegas; al Regidor José Luis Barba Reynoso; a la Regidora Sara Barrera Dorantes; al Regidor Víctor Manuel Castañeda Limón; al Regidor Martín Chávez Hernández; al Regidor Francisco González Ruelas; a la Regidora Ma. Antonia Ledezma Vázquez; a la Regidora María Luisa Lozano Franco; a la Regidora María de Lourdes Macías Martínez; a la Regidora Ana María Manzo Chávez; al Regidor Lorenzo Moccia Sandoval; al Regidor Luis Fernando Moran Nungaray; a la Regidora Liliana Guadalupe Morones Vargas; al Regidor Arwin Armando Matanael Ramos Casas; al Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes; al Regidor José Santos Ríos Arellano; al Regidor Carlos Humberto Sánchez Ibarra; a la Regidora Livia Torres Ramírez; al Regidor Javier Torres Ruiz; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda



Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Oficial Mayor Administrativo; al Lic. Joaquín Portilla Wolff, Director General de Desarrollo Social; al C. Miguel Navarro Flores, Director de la Unidad de Transparencia e Información Pública; y, a la L.C.E. Carmen Lucía Pérez Camarena, Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 36 fracción III, y 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario del Ayuntamiento, de lectura a los Dictámenes que esta Presidencia tiene en la agenda para aprobación del Pleno.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Gracias señor Presidente. Expediente 15/2010, Dictamen en sentido Procedente, que tiene por objeto: **PRIMERO.-**

Se aprueba **LA PETICIÓN ELEVADA A ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA AUTORIZAR LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN TLAQUEPAQUE. SEGUNDO.-**

Se aprueba **EN LO GENERAL EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN TLAQUEPAQUE. TERCERO.-**

Se aprueba **EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN TLAQUEPAQUE. C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE. PRESENTE.**

Los Suscritos Regidores de las Comisiones de Organismos Descentralizados y de los Auxiliares, Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, Hacienda, Patrimonio Municipal y Presupuesto, nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento para **APROBACIÓN** la Iniciativa que tiene por objeto: **"Autorizar la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal contra las Adicciones en Tlaquepaque, así como la Aprobación en lo General y en lo Particular de su Reglamento Interno". ANTECEDENTES.** 1. Que con fecha 11 de Enero del 2010, se turno al Pleno del Ayuntamiento el siguiente turno a Comisiones:

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de: Organismos Descentralizados y de los Auxiliares, Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, Hacienda, Patrimonio Municipal y Presupuesto, La iniciativa que tiene por objeto la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal contra las Adicciones en Tlaquepaque, Así como la creación de su Reglamento



Interno. 2.- Que, el tema de las Adicciones en nuestro Municipio, debe llevarse a cabo mediante Organismos y con personal capacitado, a efecto de brindar tanto servicios de prevención y ante todo de atención, cuidado y respecto hacia las personas que tengan un problema con la adicción a cualquier tipo de droga o enervante que atenten contra la salud de los Tlaquepaquenses, porque mas que preocuparse tenemos la responsabilidad de ocuparnos con las personas que por hechos o circunstancias de cualquier índole y sin el afán de juzgar o señalar tuvieron una afección a su salud y es eminente solucionar este problema a raíz, quizás no seamos los pioneros pero si de manera responsable actuaremos en beneficio de quien lo necesita, con la única intención de ver familias y ciudadanos sanos en sus 5 sentidos trayendo consigo respeto, salud y bienestar a su propia persona. 3.- Por otra parte nuestro Municipio necesita ir a la par en UN MUNICIPIO SIN ADICCIONES, es por ello que este H. Ayuntamiento busca la forma que buscar los medios y los mecanismos, mismo que conlleva que las personas que tengan alguna adicción se encuentren que Tlaquepaque, se moderniza y tiene además Organismos que se enfoquen a este tipo de situaciones con estrategias efectivas y personal altamente calificado y preparado y que no obstante a esta crisis a nivel mundial nosotros, tratamos de elevar la calidad de vida de los Tlaquepaquenses, mediante acciones tanto preventivas como continuas **en contra de las adicciones.** 4.- Que con fecha 22 de Febrero del 2010 y siendo las 9:00 horas, se reunieron las Comisiones de Organismos Descentralizados y de los Auxiliares, Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, Hacienda, Patrimonio Municipal y Presupuesto a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Sesión de Ayuntamiento del 11 de Enero del presente año, acordándose lo siguiente: Se propone que en la próxima reunión de Ayuntamiento se autorice la propuesta realizada por el C. Presidente Municipal Lic. Miguel Castro Reynoso el pasado 11 de Enero del 2010, en Sesión de Ayuntamiento, debiendo quedar de la siguiente manera: **PRIMERO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN TLAQUEPAQUE. SEGUNDO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN TLAQUEPAQUE.** 5.- El objeto del presente dictamen es autorizar la creación del Consejo Municipal contra las Adicciones en Tlaquepaque, así como su Reglamento. **CONSIDERANDOS:** 1.- Que en términos de los artículos 36 fracción III, 60 párrafo primero de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así mismo los artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2.- Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones, las de celebrar Conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio... Así mismo corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Lo que implica, que la propuesta que hoy presentamos, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que si es factible Crear el Consejo Municipal contra las Adicciones en Tlaquepaque, así como su Reglamento Interno. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración Los siguientes puntos de acuerdo. **ACUERDOS: PRIMERO.-** Se aprueba la petición elevada a este H. Ayuntamiento para "Autorizar la Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal Contra

las Adicciones en Tlaquepaque. **SEGUNDO.-** Se aprueba tanto en lo General, como en lo Particular el Reglamento Interno del Consejo Municipal contra las adicciones en Tlaquepaque, para quedar tal y como se describe en el cuerpo del dictamen. **TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE REGLAMENTO, EN LA GACETA MUNICIPAL, A EFECTO DE SU DEBIDA PROMULGACIÓN. NOTIFÍQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, Secretario, Síndico, al Oficial Mayor Administrativo y a los Regidores Presidentes de las Comisiones antes mencionadas. Envíese copia al H. Congreso del Estado de Jalisco. **ATENTAMENTE. 2010, AÑO DEL BICENTENARIO. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. TLAQUEPAQUE, JALISCO A 26 DE FEBRERO DEL 2010. C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DE LOS AUXILIARES Y VOCAL DE LA DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y PATRIMONIO. LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS. VOCAL DE LA COMISIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DE LOS AUXILIARES Y PRESIDENTE DE LA DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y PATRIMONIO. LIC. YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES. VOCAL DE LA COMISIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DE LOS AUXILIARES. LIC. MARÍA LUISA LOZANO FRANCO. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y PATRIMONIO. LIC. VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y PATRIMONIO. LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y PATRIMONIO. LIC. JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. C. FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS. VOCAL DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. C. SARA BARRERA DORANTES. VOCAL DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS.**

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. **LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN TLAQUEPAQUE.** Aprobado por unanimidad. De igual forma, se pregunta si se aprueba en lo **GENERAL EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN TLAQUEPAQUE.** Aprobado por unanimidad. Se pregunta si se aprueba en lo **PARTICULAR EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN TLAQUEPAQUE.** Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO 16:
PRIMERO.- Se aprueba **LA PETICIÓN ELEVADA A ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA AUTORIZAR LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN TLAQUEPAQUE.**

SEGUNDO.- Se aprueba **TANTO EN LO GENERAL, COMO EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN TLAQUEPAQUE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**